



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-004-2009-00343-00
Demandante:	LEASING BANCOLOMBIA S.A CIA. DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Demandado:	MAPRE S.A. Y OTROS
Asunto:	Remite auto anterior
Auto de S N° :	391V (296) 2

En atención a la solicitud que antecede, se le informa al memorialista que por auto N° 389 del 05 de febrero de 2020, se accedió a ella y se expidió el oficio correspondiente y se observa que el mismo ya fue retirado tal y como constan a folio 73 de cuaderno de medidas cautelares del presente proceso.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**5fa264ef5904f78ea518cfa56173bb8c75b6e244a99a3ef1774344e7
Odd2fdae**

Documento generado en 17/02/2021 09:53:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>